Se le dio dho Señor el testimonio que pedia conforme a los
acuerdos que se han hecho con generos de ellos
el Cavildo que tiene ganados como tal Ces.
Vio una Peticion de D.n Pedro Ortiz en que dice que
por escriptura que otorgo como principal y D. Salvadora
de Lara como fiadora y adjunta se obligaron por las
Ventas del matadero por tiempo de un año que cumplio
a veinte y quatro de Junio del pasado de nobentay dos y por q.
dispuesto y mirada en esta ciudad audiencia despachos
ca por el Superintendente Gral de las Ventas xrs y sexu-
de millones de este Reyno para la cobranza de diferentes
deudores a S.M. y pago del Servicio ordinario y
extraordinario de los de setecientos y siete para cuio
efecto se les an entregado diferentes creditos executivos
porque si esta procediendo por dho audiencia sobre la
cobranza de un mil y quatrocientos sesenta y nueve rs
y estando en agremio se mezclan en diferentes
Vecinos y no siendo justo que se les haga cargo de toda la
dho cantidad por no deber si solo mil setecientos y
quarenta y nueve rs por tener satisfecho todo lo demas
en virtud de orden de ciudad que es notoria pues
por mano de Gil Vazquez Franco Segundo maestro Severa
tiene hechos dhos pagos lo qual consta al D.n Gr. Fran.
mas forman Vecinos quien le ha pagado dha orden porque
Suplico a la ciudad que en gracia de su Verdad
se mande dar el despacho que mas conveniente sea
para que conste haberme dado por libre de los Sie-
cientos y Veinte rs Vellon para con el Escuxrs